



REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 0581 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 JUL 2018

VISTOS: Resolución Directorial Regional N° 0573-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-PIURA de fecha 25 de julio del 2018, Informe N° 812 -2018/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 26 de julio del 2018, Informe N° 1184-2018/GRP-440010-440014 de fecha 26 de julio del 2018 relacionados con Entrega de Terreno para la Ejecución del Expediente Técnico: “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MODULAR SOBRE EL RÍO LA GALLEGA EN EL CASERÍO PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN-REGIÓN PIURA”;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de julio del 2018 se suscribió el Contrato de Obra N° 001-2018/GRP-DRTYC-DR entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el CONSORCIO EJECUTOR URBANO para la Ejecución del Expediente Técnico: “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MODULAR SOBRE EL RÍO LA GALLEGA EN EL CASERÍO PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN-REGIÓN PIURA”;

Que, mediante Resolución Directorial Regional N° 0573-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-PIURA de fecha 25 de julio del 2018 se designó al Ingeniero HUMBERTO QUINTANA YRIGOIN con CIP N° 50197 como Supervisor en la Ejecución del Expediente Técnico: “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MODULAR SOBRE EL RÍO LA GALLEGA EN EL CASERÍO PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN-REGIÓN PIURA”;

Que, mediante Informe N° 812 -2018/GRP--440010-440014-440014.03 de fecha 26 de julio del 2018, la Unidad de Infraestructura Vial solicita al Director (e) de Caminos la conformación del comité de entrega de terreno para la Ejecución del Expediente Técnico: “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MODULAR SOBRE EL RÍO LA GALLEGA EN EL CASERÍO PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN-REGIÓN PIURA”;

Que, mediante Informe N° 1184- 2018/GRP--440010-440014 de fecha 26 de julio del 2018, el Director (e) de Caminos solicita al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, se emita el acto resolutivo de designación de comité de Entrega para lo cual alcanza propuesta de los miembros que conformarían el comité de entrega del terreno para la ejecución del Expediente Técnico: “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MODULAR SOBRE EL RÍO LA GALLEGA EN EL CASERÍO PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN-REGIÓN PIURA”; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL N° 0581 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 JUL 2018

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Newsthor Cesar Augusto Barreto Querevalú	Presidente
Sr. Juan Daniel Mejía Bustamante	Primer Miembro
Ing. Humberto Quintana Yrigoin	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Aldo Armando Córdova Alvarado	Presidente Suplente
C.P.C. Manuel Felipe Lañas Gonzales	Primer Miembro Suplente
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Segundo Miembro Suplente

Que, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto N° 350-2015-EF constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, en ese orden de ideas, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, regula como una condición el inicio de plazo de ejecución que la entidad haga entrega del terreno, debiendo para tal efecto la entidad designar al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Expediente Técnico: “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MODULAR SOBRE EL RÍO LA GALLEGA EN EL CASERÍO PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN-REGIÓN PIURA”;

Que, estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de la Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016, Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril de 2016 y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016- GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 05 de Enero de 2016 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros que conforman el **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Expediente Técnico: “OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE MODULAR SOBRE EL RÍO LA GALLEGA EN EL CASERÍO PIEDRA DEL TORO, DISTRITO DE MORROPÓN-REGIÓN PIURA”, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0581 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 26 JUL 2018

Miembros Titulares	Cargo
Ing. Newsthor Cesar Augusto Barreto Querevalú	Presidente
Sr. Juan Daniel Mejía Bustamante	Primer Miembro
Ing. Humberto Quintana Yrigoin	Segundo Miembro

Miembros Suplentes	Cargo
Ing. Aldo Armando Córdova Alvarado	Presidente Suplente
C.P.C. Manuel Felipe Lañas Gonzales	Primer Miembro Suplente
Ing. Luis Enrique Hidalgo Valladares	Segundo Miembro Suplente

ARTICULO SEGUNDO. : NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Entrega de Terreno designados en el primer artículo de la presente resolución, a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Equipo de Trabajo de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al Ingeniero Supervisor Humberto Quintana Yrigoin, al contratista CONSORCIO EJECUTOR URBANO en el domicilio señalado en el contrato sito en Calle Monte Abeto N° 952 Urbanización Residencial Monterrero Sur-Santiago de Surco Lima.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc Ing JAIME YSAAC SAAVEDRA DÍEZ
Director Regional